



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA

SAN MARTIN-PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

AS-SM-1-2025-MDP-CS-1 - Bien - CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN; PERIODO 2025

En la ciudad de Papaplaya, a los 17 días del mes de febrero del año 2025, EN LA DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA SITO EN JR. HUALLAGA S/N (SAN MARTIN-SAN MARTIN-PAPAPLAYA), siendo las 08:00 horas, el comité de selección designado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°006-2025-MDP/GM, se dispone a llevar a cabo el acto de admisión, evaluación, calificación de las ofertas, presentadas por diferentes postores, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA  
Nomenclatura AS-SM-1-2025-MDP-CS-1  
Nro. de convocatoria 1  
Objeto de contratación Bien  
Descripción del objeto CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN; PERIODO 2025  
Número de Contratación MD-2025-18

#### I. ANTECEDENTES.

Con fecha, 04/02/2025, la Entidad - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA - convocó el Procedimiento de Selección AS-SM-1-2025-MDP-CS-1 – Bien - CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN; PERIODO 2025.

#### II. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Seguidamente el Órgano Encargado de las Contrataciones da cuenta con el registro de participantes vía electrónica, teniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20600229827	EMPRESA NIVARIA GROUP S.A.C	05/02/2025	Válido	05/02/2025	20600229827
2	Proveedor con RUC	20600571916	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	06/02/2025	Válido	06/02/2025	20600571916

#### III. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

A continuación, se muestra el estado y Presentación de ofertas de los postores registrados teniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA

SAN MARTIN-PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600571916	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	13/02/2025	11:02:23	20600571916	13/02/2025	11:03:55	Enviado	Valído

#### IV. ADMISION DE OFERTAS.

Acto seguido el OEC procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria de acuerdo al numeral 73.2 del artículo 73 -presentación de ofertas del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA  
SAN MARTIN-PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ANEXO	Postor
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).		EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.		SI PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).		SI PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).		SI PRESENTA
	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS Y MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA QUINUA CON HARINA DE MACA, MAÍZ TOSTADO Y HARINA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA		SI PRESENTA
	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA		SI PRESENTA
	Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA		SI PRESENTA
	Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.		SI PRESENTA
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5).		NO CORRESPONDE
j)	El precio de la oferta en [soles]. (Anexo N° 6).		SI PRESENTA
	Resultado de la Verificación		PROPUESTA ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA

SAN MARTIN-PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



V. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

- a. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** De acuerdo con el numeral 74.1 del Artículo 74 -evaluación de las ofertas- del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

De acuerdo con el numeral 74.2 del Artículo 74 -evaluación de las ofertas- del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA

SAN MARTIN-PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



1 - CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN; PERIODO 2025

VALOR ESTIMADO		S/	90,667.98	100%	FACTORES DE EVALUACIÓN							
MONTO MENOR OFERTADO		S/	90,667.98	50	5%							
PRELACION	Postor	A6		A	B	C	D	E	A10	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
1	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.		100.000000000%	50.00	24.00	12.00	5.00	0.00	4.55	91.00	95.55	ES MYPE
A	PRECIO	S/	90,667.98									
B	VALORES NUTRICIONALES											
	Mezcla de cereales	Proteínas	11.14		6							
		Energía	341		6							
	Leche evaporada	Proteínas	6.12		6							
		Energía	131.57		6							
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO											
	Mezcla de cereales		100						6			
	Leche evaporada		98.68						6			
D	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES											
	Mezcla de cereales		95.33					0				
	Leche evaporada		99.65					5				
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS											
	Anexo N° 4								0			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA

SAN MARTIN-PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- b. **CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.** De acuerdo con el numeral 75.1 del Artículo 75 - calificación- del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, aunado al numeral 75.3, del Artículo 75, que indica que, tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		Postor
		EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE

- a. **EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

De acuerdo con las Bases Integradas del Procedimiento de selección la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>16</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

De la documentación presentada por el postor **EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.** para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el postor presenta:

- o **EL CONTRATO N 0001-2021-MDB/ULYSG - "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAPUERTO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2021".**, por el monto de S/ 305,856.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), y, de acuerdo a la condición de micro y pequeña empresa que ostenta cumple con establecido en las Bases Integradas del procedimiento que establece:

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 38,251.52 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 52/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA

SAN MARTIN-PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



VI. ACUERDO ADOPTADO

En tal sentido, el OEC, declara CALIFICADA la oferta técnica del postor:

- EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.

Siendo el 17 de febrero del año 2025, a las 09:30 horas, en las instalaciones de la DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA SITO EN JR. HUALLAGA S/N (SAN MARTIN-SAN MARTIN-PAPAPLAYA), firmando en señal de conformidad el comité de selección.

Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante	Acciones
LOPEZ DOMINGUEZ JOYCI SARITA	Titular Presidente	
MERA HOYOS ABIGAIL	Titular Miembro 1	
TAPULLIMA CIEZA LEIBNIZ HIPOLITO	Titular Miembro 2	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA

SAN MARTIN-PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

**AS-SM-1-2025-MDP-CS-1 – Bien - CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN; PERIODO 2025**

En la ciudad de Papaplaya, a los 17 días del mes de febrero del año 2025, EN LA DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA SITO EN JR. HUALLAGA S/N (SAN MARTIN-SAN MARTIN-PAPAPLAYA), siendo las 09:45 horas, el comité de selección designado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°006-2025-MDP/GM, se dispone a llevar a cabo el acto de otorgamiento de buena pro, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

### I. ORDEN DEL DÍA.

El OEC manifiesta que se procederá de acuerdo con el Artículo 76 -otorgamiento de la buena pro-, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168- 2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondiente al procedimiento de selección **AS-SM-1-2025-MDP-CS-1 - Bien - CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN; PERIODO 2025.**

### II. DETERMINACION DE LA OFERTA GANADORA.

En concordancia con el numeral 76.3 del Artículo 76 -otorgamiento de la buena pro-, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE", por lo que, el OEC, de acuerdo con el **ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - AS-SM-1-2025-MDP-CS-1 – Bien - CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN; PERIODO 2025**, define como oferta ganadora la oferta de **EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.**, esto, de acuerdo a la:

#### a. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Donde **EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.**, obtuvo el puntaje total de **95.55** puntos, de acuerdo a:

- Monto de su oferta económica que asciende a S/ 90,667.98, que hace un total de [50.00] puntos.
- VALORES NUTRICIONALES: que hace un total de [24.00] puntos.
- CONDICIONES DE PROCESAMIENTO: que hace un total de [12.00] puntos.
- PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES: que hace un total de [05.00] puntos.
- PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS que hace un total de [00.00] puntos.
- Bonificación de acuerdo al literal g del numeral 50.1 del artículo 50 del Reglamento, que hace un total de [4.55] puntos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA

SAN MARTIN-PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**b. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Donde el Comité de Selección, declara **CALIFICADA** la oferta del postor **EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.**, quien presenta 1 contrato por el monto facturado acumulado de S/ 305,856.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES).

**III. ACUERDO ADOPTADO.**

El OEC, de conformidad al artículo 76 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, da por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación, **OTORGANDO LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – AS-SM-1-2025-MDP-CS-1 - Bien - CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN; PERIODO 2025**, al postor **EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.**, por el monto de su oferta que asciende a S/ 90,667.98, la misma que será publicada en el sistema electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Siendo el 17 de febrero del año 2025, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA SITO EN JR. HUALLAGA S/N (SAN MARTIN-SAN MARTIN-PAPAPLAYA), firmando en señal de conformidad el comité de selección.

Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante	Acciones
LOPEZ DOMINGUEZ JOYCI SARITA	Titular Presidente	
MERA HOYOS ABIGAIL	Titular Miembro 1	
TAPULLIMA CIEZA LEIBNIZ HIPOLITO	Titular Miembro 2	